MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

C 1509
2518

POR TODO
DEMOS GRACIA A DIO

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO"

DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

a favor de L SEÑOR BOLIVAR FRANCISCO PICO Y SU ESPOSA.-

POR EL PRECIO DE S/ 6.504,oo

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 16 de Julio de 1991.-

(UNA)

NUMERO: CUATROCIENTOS VEINTICINCO.(425).-

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA I. MUNICIPALIDAD DE MANTA.-A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES;-BOLIVAR FRANCISCO PICO Y SU ESPOSA SEÑORA RAMONA MONSERRATE ZAMORA INTRIAGO.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

POR EL PRECIO DE S/ 6.504,oo

*.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy dia martes dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas. Notaria pública Primera del Cantón Manta. Comparecen: por una parte, el señor Dr. José España Tejena, de estado civil casado.- Ejecutivo. y Abogado. Joffre Echeverria Santana, de estado

MARIA LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

civil casado.Ejecutivo y por otra parte, los Cónyuges señores Bolivar Francisco Pico, y su esposa señora,Ramona Monserrate Zamora Intriago,de estado civil casados entre sí;de ocupación empleado y oficios domésticos,respectivamente; Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalida Ecuatoriana, con domicilio y residencia en está Ciudad ,legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectiva cédula de ciudadanía, doy fé.- Bién instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de. COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, a excepsión del señor Dr. José España Tejena,que interviene en calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta,y el Abogado Joffre Echeverria Santana,como procurador Síndico Municipal, respectivamente,como lo comprueban con los respectivos documentos habilitantes.,con amplia libertad y conocimientos, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta, cuyo texto es el siguiente;- SEÑOR NOTARIO; En su Registro de Escrituras Públicas, Sírvase insertar una de contrato de compra venta contenida al tenor de las siguientes cláusulas;- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Intervienen en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento por una parte, los señores Dr. José España Tejena. Alcalde de Manta y Abogado Joffre Echeverria Santana,Procurador Síndico Municipal en representación de la Ilustre Municipalidad y debidamente autorizados,

ocho (8)

según consta de la parte pertinente del Acta de la Sesión del Ilustre Consejo Cantonal, celebrada, el 30 de Abril de 1990. a quién en adelante se le denominará los vendedores y por otra parte, los cónyuges señores, Bolivar Francisco Pico, y señora Ramona Monserrate Zamora Intriago, a quienes de le denominará los compradores;- SEGUNDA: ANTECEDENTES;-a),Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, El Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y Publicado en el Registro Oficial # 438. del 19 de Mayo. de 1986, declaró de utilidad Pública con finalidad Social los terrenos situados en la zona urbana marginal de Manta, y que comprendem los Barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril , Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Jipijapa,- y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la Ilustre Municipalidad de la ciudad de Manta, Institución, a la que se le faculta, para vender lotes de terrenos a las personas qúe actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de un año y qúe no poseen ningún - bién inmueble dedicado,a vivienda en esta ciudad de Manta.b), Los cónyuges señor Bolivar Francisco Pico, y su esposa señora, Ramona Monserrate Zamora Intriago., han venido poseyendo desde más de 8n años un cuerpo de Terreno, que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos y dimenciones,por el frente,10,80, metros,calle Pública, atrás; 10,60 metros,señor Juan Ren-

MARIA LINA CEDEÑO NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

dón,por el costado derecho, 20,90 metros, señor,Pedro Macías, por el costado Izquierdo, 19,25 metros, señora, Carmen Brionez,por lo que solicita,a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende se suscriba la respectiva escritura.-TERCERA;- VENTA: Con los antecedentes anotados la Municipalidad procede,a vender a los cónyuges señores,Bolívar Francisco Pico, y señora Ramona Monserrate Zamora Intriago, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro ,dentro de los siguientes linderos y dimenciones, por el frente,10,80, metros,calejón Público,por atrás; 10,60 metros,señor Juan Rendón, por el costado derecho, 20,90 metros,señor Pedro Macias, por el costado Izquierdo, 19,25 metros,señora Carmen Briones,por el valor de,SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO SUCRES.-(S/. 6.504,oo (.º CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR;-Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera se constituye en Patrimonio Familiar ,a favor de los hijos menores de edad, Johanna Monserrate,Edison Francisco ,Danny Javier,Luisa Ana Pico Zamora,-QUINTA:EXENCION: Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y Publicado en el Registro Oficial # 438. del 19 de Mayo de 1986, esta escritura de compra venta está exenta al pago de Impuestos.-SEXTA:GASTOS;- Los gastos que demanden la elaboración é inscripción de la presente escritura serán de cuenta de los compradores.- SEPTIMA:DOCUMENTOS

doce (12)

SERIE D

Nº 42345

ORIGINAL

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 10 de JULIO de 1991

PAGO el señor BOLIVAR FRANCISCO PICO

la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100

SUCRES S/. 6.504,oo

Por concepto de VTA. DE ACTIVO

De que trata la Ordenanza de Impuestos sobre INMUEBLES PART.#.100, por la venta de un terreno en la ciudadela "Eloy Alfaro" correspondiente a la manzana 101, lote 12.

Recibí

Director Financiero

El Tesorero Municipal

(TRES)

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito, Washington León Delgado, SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que el Señor Dr. José España Tejena, desempeña actualmente las funciones de **ALCALDE DE MANTA.**

Lo que Certifico para los fines pertinentes.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, 11 de Julio de 1991

MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

Municipalidad de Manta

D102(10)

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito, Washington León Delgado, SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que el Señor Abg. **JOFFRE ECHEVERRIA SANTANA**, desempeña las funciones de **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**

Lo que Certifico para los fines pertinentes.
CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, 11 de Julio de 1991

NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

A L C A L D I A

ONCE (11)

COPIA

SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1987.-

En la ciudad de Manta a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y site, previa convocatoria y siendo las 13H40, se instala en Sesión Ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta, bajo la Presidencia del Sr. Abg. Onofre De Genna Arteaga, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia de los siguientes Concejales: Abg. Stalin Villacís, Sr. Giácomo Cantos, Sr. Jhonny Loor, Abg. Oswaldo Medranda, Sr. Luis Reyes, Sr. José Roca, Abg. Ramón Suárez Mieles, Sr. Remberto Alvarado. Estuvieron presente los siguientes funcionarios: Arq. Ricardo Alava, Jefe de Planeamiento Urbano; Srta. Libertad Casanova, Jefe de Desarrollo de la Comunidad; Ing. Carlos Cobeña, Jefe de OO.PP.; Sr. Washington Lourido, Jefe de Avalúos y Catastros; Sr. Davidad Ramírez, Jefe de Educación y Cultura; Ing. Pablo Reyes, Jefe Financiero; Srta. Maritza Vásquez, Contadora y Sr. Hugo Vera, Jefe de Saneamiento Ambiental.-En la Secretaría actuó la secretaria Municipal que certifica.-(En su parte pertinente dice:).- Siendo las 13H45 ingresa a la Sesión el Señor José Elías Sánchez.-Siendo las 13H55 ingresó a la sesión el Señor Ing. Ashley Delgado Flor.- El Alcalde y Señores Concejales, se hace necesaria la autorización al Alcalde y al Jefe de Asesoría Jurídica para la celebración de las escrituras de las áreas comprendidas en el decreto publicado en el Registro Oficial 438 de 19 de Mayo de 1986, decreto mediante el cual se legalizó, a favor del Municipio de Manta, terrenos que fueron ocupados por personas de escasos recursos económicos de los barrios: "Horacio Hidrovo", "Quince de Abril", Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "Progreso", "Tipijapa" y Ciudadela "Nueva Esperanza". Interviene el Abg. Ramón Suárez y dice: Sr. Alcalde, en vista de que se ha cumplido, por parte de la Municipalidad, todos los requisitos necesarios a fin de hacer viables legalmente, el decreto legislativo mediante el cual se declaró de utilidad pública, con finalidad social, terrenos situados en la zona urbana marginal de Manta, en los barrios por usted mencionados, Señor Alcalde; y a favor de la Municipalidad, mociono que se autorice a los representantes legales a firmar de que suscriban las escrituras que se derivarán de la venta de los lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando. Apoyó la moción el Concejal Sánchez indicando: Sr.Alcalde, apoyo la moción, porque, por eso es que, el Gobierno Nacional, recogiendo el pedido del Municipio y del pueblo de Manta a través del Congreso Nacional se aprobó un decreto para que el Municipio de Manta pueda entregar los títulos de tenencia de la tierra, a las personas que por muchos años la venían ocupando en los sectores anotados, en este sentido, quiero dejar bien sentado el apoyo permanente que en el Congreso Nacional, hizo en este sentido, el entonces diputado de la República Dr. José Rivas Valles, para que en éste proyecto tenga vialidad y luego al ser aprobado por el Gobierno Nacional, el Municipio de Manta, resuelva un viejo problema que le había acarreado innumerables y difíciles situaciones que ahora, cuando el Señor Alcalde y los representantes legales de la Municipalidad entreguen estas escrituras, estaremos ordenando debidamente la tenencia de la tierra y todos los Manenses y Manabitas que aquí vivimos, podamos contribuir al desarrollo de esta ciudad y al financiamiento de este Municipio. Sometida a votación, la moción arrojó el siguiente resultado: Sr. Remberto Alvarado, a favor. Sr. Cantos, a favor; Sr. Loor, a favor; Sr. Abg. Medranda, a favor; Sr. Roca, a favor; Sr. Reyes, a favor; Señor José Elías Sánchez, apoyó la moción; Abg. Suárez, proponente, a favor; Abg. Villacís, a favor. Proclamado el resultado, la moción fue aprobada por unanimidad. (Siguen otras cosas).-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

Manta, 11 de Julio de 1991

LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

TRECE (13)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

DE: Departamento [redacted] Planeamiento Urbano Nº 1383

A: Departamento Jurídico

FECHA: Julio 10 de 1991

El sr. (a) Bolívar Francisco Pico

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana No 101

Lote No 12

Area del Lote 216.80m2 m^2

Area de la Vivienda 86.40m2 m^2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta

LUNA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

CATORCE (14)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

P : Departamento Juridico

Nº - 1383

FECHA: Manta, 10 de Julio de 1991

El sr. (a) BOLIVAR FRANCISCO PICO

Posesionario del Lote ubicado en la: CIUDADELA "ELOY ALFARO"

Manzana No 101

Lote No 12

Area del Lote 216,80 x 30 m^2 S/.6.504,oo

Exceso ( ) m^2 S/.

Total a Pagar S/. 6.504,oo

ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Imp. Suceso Manta

MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: Julio 10 de 1991

Nombres: Bolívar Francisco

Apellidos: Pico

Ocupación: Obrero Cédula Nº 090628166-2

Area: LOTE 216.80m2 VIVIENDA 86.40m2

Ubicación: Barrio Eloy Alfaro Manzana Nº 101 Lote Nº 12

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		POBLACION	M	F
AGUA POT.		HORMIGON		VIVIENDA	X	AÑOS	8	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA	X	INDUSTRIAL		OCUP! PROPIET.	X	1-5 AÑOS		1
ALCANT. SANIT.		CAÑA		COMERCIAL		ALQUILADO		6-14 AÑOS	2	1
ALCANT. PLUV.		SS. HH.		DESOCUPADO		DESHABITADA		15-44 AÑOS	1	1
PAVIMENTACION		LETRINA	X	OTROS		CERRADA		45/MAS		

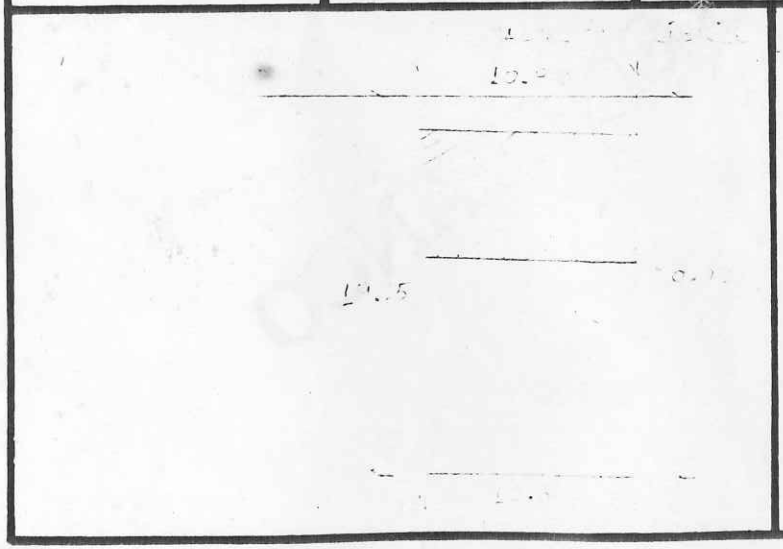

LINDEROS:

Frente 10.80m Callejón Público

Atras 10.60m Sr. Juan Rendón

Cost. Derecho 20.90m Sr. Pedro Macias

Cost. Izquierdo 19.25m Sra. Carmen Briones

RECOMENDACIONES:

Encuestador: Laiuto

Dieciseis (16)

DR: PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO; Registrador de la Propiedad-
del Cantón de Manta, a petición verbal de parte interesada,

C E R T I F I C O :

Que revisado el Archivo de la Oficina que corre a mi cargo; NO HAY CONSTANCIA de que el Sr. BOLIVAR FRANCISCO PICO; posea propiedad inmueble alguno, con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Julio 5 de 1.991.

DR. PATRICIO GARCIA V.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta

R.I.V...
.....

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

(ONCE)

DIECISIETE (17)

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonio del Cantón Manta- año 1988 tomo 2, pág 339, acta 737 consta inscrito el Matrimonio de: BOLIVAR FRANCISCO PICO con RAMONA MONSERRATE ZAMORA_ INTRIAGO ecuatorianos: Matrimonio: celebrado en Manta el - veinte i uno(21)de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho- 1988).x.x.x-Manta, a 26 de Octubre de 1989.

LUISA CEDEÑO B. ONCE NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

(DOCE)

Dieciocho /18)

ISTRO CIVIL
MANABI

16559

USUARIO
ne su documento con
omprobante
o SERIE B

CONCEPCION **

el TREINTA

NUEVE

Zambrano

Viejo-Manabí

Lcda: Janeth Cedeño de Salgado
DIGIT
Depto. Procesamiento ... Registro Civil

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta
Doce

)TRECE)

Diecinueve (19)

RO CIVIL
ABI
1557
documento con
ante
SERIE B

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

VEINTIUNO (21)

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANTA

CERTIFICO:

Que en el Registro de Nacimiento del Cantón Manta Provincia de Manabi en el año de 1.986 tomo 2 página 146 con número de acta 346 se halla inscrito el Nacimiento de: LUISA ANA PICO ZAMORA nacida en Manta el (30) treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis (1.986) Hija DE: DOLIVIO FRANCISCO PICO y de RAMONA MONSERRATE ZAMORA INTRIAGO ecuatorianos.- Manta 12 de Febrero 12/88 x-x-x-x-

Manta a 30 de Marzo de 1.991

LINA CEDEÑO R.
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

VEINTIDOS (22)

MUNICIPALIDAD DE MANTA

[redacted] SUCRES

Nº 09094

" DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "

A petición verbal y de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del señor BOLIVAR FRANCISCO PICO.

Por lo tanto se establece que no posee Bienes-Raíces registrados en este Cantón .

Manta, Julio 11 de 1991

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Washington Lourido Moreira
Jefe de Avalúos y Catastros Municipal.

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

VEINTITRES (23)

DECLARCION JURAMENTADA

YO: BOLIVAR FRANCISCO PICO.con cédula de ciudadanía numero. 090628166-2.de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta,en forma libre y espontánea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaro bajo juramento ante usted señora Notaria Pública primera de Manta.Abogada María Lina Cedeño Rivas.que no soy propietario ni posesionario de bién inmueble alguno destinado a vivienda que no sea el mismo en que vengo habitando por más de 8 años en un lote de terreno,ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.-

Manta.Julio 9 de 1991.-

Bolivar Pico

Sr. Bolivar Francisco Pico.-

Ced.-#-090628166-2.

MARIA LINA CEDEÑO NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

DECLARCION JURAMENTADA

YO: BOLIVAR FRANCISCO PICO.con cédula de ciudadanía numero. 090628166-2.de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta,en forma libre y espontánea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaro baje juramento ante usted señora Notaria Pública primera de Manta.Abogada María Lina Cedeño Rivas.que no soy propietario ni posesionario de bién inmueble alguno destinado a vivienda que no sea el mismo en que vengo habitando por más de 8 años en un lote de terreno,ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.-

Manta.Julio 9 de 1991.-

Sr. Belivar Francisco Pico.-

Ced.-#-090628166-2.

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIA PRIMERA CANTON MANTA

Revisado

(DIECINUEVE)

Veintiseis 26

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

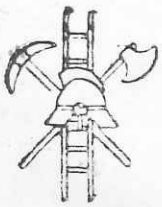

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

BOLIVAR FRANCISCO PICO.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

Nº 4037

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Valor $ 1000,00

Manta, [illegible] *de 19*

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C. BB. Manta

Coronel
Ing. Eliecer Aliatis Chaves

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.

NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

(VEINTE) (26)

veintiséi)

200 SUCRES

Nº 0712

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de BOLIVAR FRANCISCO PICO: B=B=B=B L"L L"L"L"L"L *Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.*

Manta, 10 de Julio *de 19* 91

MUNICIPIO DE MANTA

Carlos Delgado Marín
TESORERO

MARIA LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

HABILITANTES:-1). Acta de Posesión de que el Alcalde y Procurador Síndico Municipal.-2), Certificado de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en actual ejercicio de sus funciones.-3), Copia certificada,de na Resolución de Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del contrato, 4), Ficha del Departamento de planeamiento urbano.-5), partida de Matrimonio o Información Sumaria sobre Unión Monogámica de hecho.-6), Certificado del Registrador de la Propiedad de que el posesiona rio y/o cu cónyuge no tienen bién inmueble en esta ciudad.-7), Partida de Nacimiento de los Hijos menores de edad.8), Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el interesado no es propietario de u n bién inmueble dedicado, a vivienda ,asi como el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su posesión ,por más de un año.-9).- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastros de que el posesionario no Registra bién inmueble de su propiedad en esta Municipalidad.10), Certificado del Director Financiero Municipal, que se ha pagado el valor del predio.11), Oficio número 1355 del 21 de Julio de 1987. del señor Ministro de Gobierno. Señor Notario Usted se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para la validéz de este instrumento.- firmado. señor Doctor.- José España Tejena.Alcalde de la ciudad de Manta,Abogado. Joffre Echeverria Santana,Procurador Síndico Municipal. señor Bolivar Francisco Pico.señora.Ramona Zamora Intria-

NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

oo!.-(HASTA AQUI NA MINUTA)!.- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la Minuta, insertar que queda elevada a escritura pública , para que surtan sus efeftos legales.- Esta escritura se encuentra exonerada de l pago de todo Impuestos según disposiciones de Ley!.- Leída que les fué esta escritura ,a los señores otorgantes,por mí la Notaría, de principio, a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado uno cualquiera , de los señores compradores para que solicite su inscripción en el , Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y ratificándose ,en su contenido,firman, conmigo la Notaria ,en unidad de acto doy fé.-

Dr. José España Tejena!.

Cedl.-13002522-6!.

Abo!.Joffre Echeverria!.S!.

Cedl.-130110279-2!.

Sr.Bolivar Francsco Pico!.-

Cedl.-090628166-2!.

Sra!.Ramona Zamora Intriago!.

Cedl.- 130324994-8

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI!.--

(VEINTIDOS) VEINTIOCHO (28)

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN VEINTIDOS FOJAS UTILES.-

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL No. 1.509 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL No. 2,718 EN ESTA FECHA.-

MANTA, JULIO 23 de 1.991

Dr. Patricio García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
CANTON MANTA

NOTARIA LINA CEDEÑO Cantón Manta

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA